Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2026

Señor
**GERMAN RICARDO CASAS BENJUMEA**
**C.C. No. 79.323.679**
Representante Legal
**MICROHOME SAS**
NIT No. 900.025.740-5
Bogotá D.C.

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 2026-1176 DENTRO DEL CERTAMEN DE SELECCIÓN INVITACIÓN SIMPLIFICADA N° IS-036-2026**

Respetado señor German:

De acuerdo con lo previsto en el Manual de Contratación aprobado mediante el Acuerdo 013 de 3 de mayo de 2023, en su literal i) numeral 15.4. Invitación simplificada, y cumplidas y agotadas las etapas del Certamen de Contratación del asunto, la suscrita Secretaria General **LUISA FERNANDA SIERRA ALDANA**, identificada con C.C. No. **30.575.516**, nombrada mediante Resolución 0682 del 08 de octubre de 2026, debidamente facultada para suscribir el presente documento, de conformidad con el artículo 1°de la citada Resolución, *"Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en la planta de personal del ICETEX"*, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX-** Entidad financiera de naturaleza especial, creada por Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968 y transformada por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, reestructurada por el Decreto 380 de 2007, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con NIT. 899.999.035–7, procede a ACEPTAR LA OFERTA presentada por la empresa **MICROHOME SAS,** identificada con NIT No. 900.025.740-5, representada legalmente por **GERMAN RICARDO CASAS BENJUMEA,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.323.679, lo anterior de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 09 de octubre de 2026, y allegado en el certamen de selección por Invitación Simplificada N° **IS-036-2026**, bajo las siguientes condiciones:

## 1. OBJETO:

Renovación de las licencias por suscripción de Adobe Cloud Suite para el ICETEX.

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir corresponden a las descritas en el Anexo N° 1. "**Especificaciones Técnicas"** de la Invitación a Ofertar del certamen de selección N° **IS-036-2026** y de la oferta presentada por el proponente los cuales hacen parte integral de la presente comunicación.


ICETEX
● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX
Defensor del Consumidor Financiero
www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia
**Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.**

## 3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente Contrato será de hasta un (1) mes calendario, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este, sin exceder la vigencia 2026.

**Nota 1:** La entrega del certificado de renovación de las veinte (20) licencias se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**Nota 2: La duración del contrato será de un (1) año, teniendo en cuenta que la vigencia de cada licencia será de un (1) año, contado a partir de la fecha de su activación. Dicha activación deberá reflejarse en la cuenta oficial de Adobe asignada al ICETEX.**

## 4. VALOR:

El valor del contrato es por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($65.949.314)** incluyendo impuestos y demás erogaciones. Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, la entidad se reserva el derecho a definir las cantidades según su necesidad.

## 5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El pago del valor de la presente Aceptación de Oferta se encuentra amparado con el siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

**Información CDP (certificado disponibilidad presupuestal):**

| Número | Fecha | Valor |
|---|---|---|
| CDEF-2026-1438 | 01-10-2026 | $90.860.321 |

| | |
|---|---|
| **Rubro presupuestal:** | IG 311002004005003 MANTENIMIENTO SOFTWARE Y SUMINISTRO DE I |
| **Valor asignado:** | $90.860.321 |

## 6. FORMA DE PAGO:

El ICETEX realizará el pago del presente contrato mediante un (1) único desembolso correspondiente al cien por ciento (100%) de su valor total, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: la entrega del certificado que acredite la renovación y adquisición de veinte (20) licencias Adobe VIP Creative Cloud for Teams All Apps – Licencia Gobierno, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas; la activación del soporte dentro del plazo definido; y el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para lo anterior el contratista debe presentar:

1. Factura electrónica, expedida conforme al procedimiento de facturación establecido por el ICETEX.
2. Certificación de cumplimiento de obligaciones, correspondiente a cada pago, respecto a los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, Aseguradora de Riesgos Laborales, así como de los demás aportes parafiscales a que haya lugar (ICBF, SENA y Cajas de Compensación), de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Contratación del ICETEX y la normatividad vigente.
3. Acta de recibido a satisfacción, debidamente aprobada por el supervisor del contrato.
4. Constancia de la suscripción de la renovación del soporte y del licenciamiento de Adobe a favor del ICETEX.
5. Carta de servicio, en la que se especifiquen las líneas de atención, los canales de soporte y el alcance del servicio asociado a la renovación del licenciamiento adquirido.

**PARÁGRAFO PRIMERO**: El pago se realizará en pesos colombianos, mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el CONTRATISTA al ICETEX, mediante certificación bancaria.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En cumplimiento de las obligaciones fiscales que ordena la ley, ICETEX efectuará las retenciones que surjan del contrato, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El presente pago lo autoriza el Manual de Contratación en el numeral 6.2 Selección de la forma de pago que en su párrafo quinto indica: " En los casos de servicios de suscripción o de licenciamiento por anualidad, la forma de pago podrá ser de un pago inicial hasta por el 100% del valor total contratado".

## 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

## 7.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren conformes con el objeto y la naturaleza de este, así como suscribir oportunamente junto con el supervisor los documentos y actas inherentes a que haya lugar.
2. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato, esto incluye los requisitos que apliquen, de conformidad con lo señalado en el formato "Requisitos Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo SG –SST - Etapa Precontractual" (F544)
3. Custodiar y responder por los elementos de la Entidad entregados a su cargo para


ICETEX
Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia · www.icetex.gov.co · Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 · Nacional: 01 8000 91 68 21
icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX
Defensor del Consumidor Financiero
www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia
Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

el desarrollo del presente contrato.

4. Realizar la afiliación y encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral (salud y pensión) y al Sistema de Riesgos Laborales.
5. Aplicar a los expedientes físicos asignados o elaborados, las técnicas de archivística y retención documental.
6. Utilizar la imagen de ICETEX de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
7. Entregar a ICETEX en el repositorio de información documentos y archivos recopilados y producidos en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en ICETEX en el marco de la gestión del conocimiento de la entidad.
8. En caso de que aplique, responder por los bienes y elementos entregados para el desarrollo del contrato y devolverlos al finalizar el plazo de ejecución, de conformidad con el formato establecido para el efecto.
9. En caso de hurto, pérdida, destrucción o daño proveniente del uso normal de materiales, equipos, elementos y en general de cualquier bien que el ICETEX le haya suministrado al CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual, éste deberá reportar dicho siniestro, aportando un informe de lo sucedido y el correspondiente denuncio ante la autoridad competente. En el evento que la Aseguradora niegue la indemnización, el CONTRATISTA deberá reponer el bien en iguales o mejores condiciones del entregado; si lo indemnizado no alcanzare a cubrir el valor de reposición y el CONTRATISTA no efectuare el correspondiente pago antes del acta de liquidación, el ICETEX queda autorizado para deducir de los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA las correspondientes sumas.
10. Poner a disposición de ICETEX su capacidad laboral, experiencia, y conocimientos para cumplir con el objeto del contrato.
11. Informar oportunamente al (la) supervisor (a) del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
12. Entregar al archivo los expedientes resultantes de los trámites que les fueron asignados durante el periodo, de manera organizada y completa.
13. Apoyar las actividades del Sistema de Gestión de Calidad en materia de control documental, mejoramiento continuo, requisitos normativos y lineamientos del Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG -, así como también las actividades y programas, derivados del Sistema de Gestión Ambiental.
14. Cumplir con las normas y/o procedimientos vigentes sobre el tema en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente establecidos.
15. Apoyar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión del ICETEX, con las acciones relacionadas con el Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST- y participar activamente en las actividades que el ICETEX organice en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
16. Cumplir con las normas de bioseguridad y sanidad, las políticas de gestión de seguridad y salud, y demás que disponga el ICETEX, el gobierno distrital y nacional.
17. Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública los informes mensuales de ejecución del contrato y demás documentos exigidos por la regulación vigente.
18. Garantizar su formación en las áreas de conocimiento establecidas por la normativa vigente de acuerdo con la naturaleza jurídica de la Entidad y los lineamientos


ICETEX
Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia www.icetex.gov.co Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 Nacional: 01 8000 91 68 21
icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX
Defensor del Consumidor Financiero
www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia
Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

establecidos por la Secretaría General y/o el Grupo de Talento Humano.

19. Aplicar los valores, políticas y normas de conducta previstas en el código de integridad de la Entidad.
20. Hacer devolución, a la terminación del contrato, de los elementos de seguridad y salud en el trabajo y descargue de la información en el sistema de correspondencia de la Entidad, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.
21. Plan de Continuidad de Negocio (aplica únicamente para personas jurídicas): ICETEX aplicando las buenas prácticas del estándar internacional de la Norma ISO 22301, la cual indica los "Requisitos para el Sistema de Administración de Continuidad de negocios" y teniendo en cuenta lo establecido por la circular externa 025 de 2020 "Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo – SARO" de la Superintendencia Financiera de Colombia, se establece que, una vez adjudicado el contrato, el proponente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato, cuando le aplique o sea solicitado vía correo electrónico, el plan de contingencia de los productos y/o servicios contratados, el cronograma de la empresa para la ejecución de las pruebas de contingencia y los resultados de estas, acorde a lo descrito en el plan de contingencia enviado. Estos documentos deberán cumplir los criterios de aceptación y lineamientos establecidos por ICETEX a través del área competente o responsable.
22. Conocer y acatar los manuales, procesos y procedimientos adoptados en el ICETEX.
23. No instalar o utilizar en los equipos de cómputo de propiedad o arriendo del ICETEX, software ilegal; en caso contrario, el CONTRATISTA asumirá la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar.
24. Suscribir el acta de liquidación del contrato, en el término establecido, cuando a esta haya lugar.
25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Contrato.

### a. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

Sin perjuicio de las demás obligaciones previstas en la ley y de aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato, el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Garantizar el cumplimiento del objeto contractual y de los alcances descritos en el presente documento, en los términos y condiciones aquí establecidos.
2. Realizar la renovación de veinte (20) licencias Adobe VIP Creative Cloud for Teams All Apps, bajo modalidad de suscripción anual (1 año), versión Gobierno, para plataformas Mac y Windows, de conformidad con las especificaciones establecidas en el anexo técnico.
3. Garantizar la atención y solución oportuna de cualquier inconveniente relacionado con la activación del licenciamiento renovado.
4. Garantizar la prestación del soporte directo por parte del fabricante asociado a la renovación del licenciamiento solicitado.
5. Brindar apoyo en el proceso de instalación y configuración de las licencias adquiridas y/o renovadas en los equipos del ICETEX, garantizando su correcto funcionamiento y uso, sin inconvenientes técnicos.


ICETEX
● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX
Defensor del Consumidor Financiero
www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia
Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

6. Atender y solucionar los incidentes, fallas o errores asociados a la activación del licenciamiento, mediante soporte remoto o en sitio, según la naturaleza del inconveniente reportado, garantizando su oportuna corrección.
7. Suministrar al Supervisor del contrato la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento adecuado, oportuno e integral de las obligaciones contractuales.
8. Acatar y atender de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor del contrato, en el marco de la ejecución de este.
9. Informar oportunamente al Supervisor del contrato sobre cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
10. Cumplir con las demás instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato, siempre que se encuentren enmarcadas dentro del objeto y alcance de este.
11. Cumplir con todas las demás obligaciones que resulten inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato, necesarias para su adecuada ejecución.

**ENTREGABLES:**

El CONTRATISTA deberá entregar, dentro del término establecido en el plazo de ejecución del contrato y sin superar en ningún caso la vigencia 2026, como soporte para la facturación, los siguientes entregables o productos:

- **Renovación de veinte (20) licencias por suscripción Adobe VIP** Creative Cloud for Teams All Apps – versión Gobierno, por un periodo de un (1) año. El CONTRATISTA deberá entregar el certificado o soporte de renovación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio del contrato. La vigencia del licenciamiento será de un (1) año contado a partir de la fecha de activación

## 8. OBLIGACIONES GENERALES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Guardar la reserva, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de toda la información de propiedad de ICETEX a la que tenga acceso en desarrollo del presente contrato y no podrá divulgarla a terceras personas salvo autorización expresa de la Entidad.
2. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información de ICETEX y las contempladas en la normativa vigente sobre la materia.
3. Aplicar los procedimientos de intercambio de información definidos por ICETEX.
4. Definir explícitamente el personal receptor y emisor de la información tanto en ICETEX como en el tercero, obteniendo datos completos de identificación y contacto de dicho personal. Así mismo, contar con la garantía de la notificación oportuna del retiro, traslado o ausencia de personal autorizado y la notificación de los datos del nuevo personal de contacto. (Si aplica).
5. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen


ICETEX
Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia · www.icetex.gov.co · Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 · Nacional: 01 8000 91 68 21
icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX
Defensor del Consumidor Financiero
www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia
Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

a la entidad de conformidad con la normatividad vigente. Así mismo, el contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad por el objeto del presente contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industria o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

6. Garantizar el adecuado manejo de la información recibida por parte de la Entidad en la debida ejecución del contrato.
7. Garantizar el cumplimiento de la ley de protección de datos personales (ley 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y demás normas que la reglamenten, modifiquen, adicionen, reemplacen o deroguen), para toda la información suministrada por ICETEX.
8. El contratista como Encargado de la información se obliga a cumplir todas las obligaciones, deberes y principios consagrados en la normatividad vigente aplicable a la materia, y en especial, dar estricto cumplimiento al artículo 18 de la Ley 1581 de 2012 y especialmente a las siguientes obligaciones: a) Garantizar al Titular de información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data. b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. c) Realizar la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012. d) Actualizar la información reportada por ICETEX dentro del tiempo estipulado. e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados. f) Contar con la Política y procedimiento para garantizar el cumplimiento de la Ley. g) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella. h) Informar a ICETEX cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

## 9. OBLIGACIONES DEL ICETEX:

**EL ICETEX se obliga a:**

**1.** Designar al supervisor del contrato.
**2.** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente contrato.
**3.** Tramitar la factura presentada por EL CONTRATISTA y efectuar los pagos pactados, previa revisión y aprobación de los informes y recibo a satisfacción de los entregables por parte del Supervisor, conforme al valor y a la forma de pago indicados en el contrato.
**4.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento, cobro y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar y todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del presente contrato.
**5.** Gestionar los permisos y/o accesos al contratista necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
**6.** Ejercer la supervisión del presente contrato con el fin de constatar la correcta ejecución de los recursos y evaluar a la culminación del mismo, el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la Entidad.
**7.** Iniciar, tramitar y llevar hasta su terminación, todas las acciones legales que sean pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA.


ICETEX
● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX
Defensor del Consumidor Financiero
www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia
Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

8. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato

**10. Obligaciones específicas de Seguridad y Salud en el trabajo:**

Diligenciar según aplique, de conformidad con el formato **"Guía de Requisitos del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo - SG-SST para Estudios Previos" (F545).**

| REQUISITO – OBLIGACIÓN CONTRACTUAL | SOPORTE | ETAPA DE INICIO (APLICA X) | ETAPA DE EJECUCIÓN (APLICA X) | ETAPA DE LIQUIDACIÓN (APLICA X) |
|---|---|---|---|---|
| Certificado de accidentalidad y de enfermedades laborales de los últimos dos años expedido por a ARL con fecha no superior a 30 días. | Certificado de accidentalidad y de enfermedades laborales.<br><br>*Nota: De presentarse un accidente trabajo o enfermedad laboral, se debe presentar nuevamente el certificado de la ARL, el FURAT o FUREL según corresponda y la investigación de los mismos.* | **X** | | |
| Certificar el nivel de riesgo por centro de trabajo. | Certificado de clasificación del nivel de riesgo por centro de trabajo emitido por la ARL no mayor a 30 días (Decreto 768 de 2022). | **X** | | |
| Garantizar que se cumple con las capacitaciones en SST. | Cronograma anual de capacitaciones. | **X** | | |
| Garantizar que se puede investigar un accidente de trabajo o enfermedad laboral de presentarse. | Procedimiento de investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales y socialización sobre el deber de informar, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato. | **X** | | |


ICETEX
Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia · www.icetex.gov.co · Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 · Nacional: 01 8000 91 68 21
icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX
Defensor del Consumidor Financiero
www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia
Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

| REQUISITO – OBLIGACIÓN CONTRACTUAL | SOPORTE | ETAPA DE INICIO (APLICA X) | ETAPA DE EJECUCIÓN (APLICA X) | ETAPA DE LIQUIDACIÓN (APLICA X) |
|---|---|---|---|---|
| Garantizar que todos los colaboradores (considerando la rotación del personal) vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales. | Planilla de pago de aportes y parafiscales. | | X | |

## 11. LUGAR DE EJECUCIÓN:

De acuerdo con el objeto contractual, la ejecución se realizará mediante medios virtuales seguros. No obstante, cuando se requiera presencialidad, esta deberá llevarse a cabo en la sede del ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C., específicamente en la sede Las Aguas, ubicada en la Carrera 3 N.° 18–32, o en la sede que determine el supervisor.

## 12. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad al Numeral 3.2. del Anexo 7 del Manual de Contratación, en caso de incumplimiento definitivo de una o varias de las obligaciones, el ICETEX podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios, por lo que no se requerirá prueba en sede extrajudicial o judicial del daño causado y la cuantía del perjuicio, como tampoco impedirá que la Entidad reclame la totalidad de los perjuicios que superen el monto de la cláusula penal pecuniaria pactada, vía judicial o extrajudicialmente, lo cual se incluirá, expresamente en el contrato respectivo.

## 13. GARANTÍAS

| | |
|---|---|
| **Tipo de garantía:** | Única |


ICETEX
Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia · www.icetex.gov.co · Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 · Nacional: 01 8000 91 68 21
icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX
Defensor del Consumidor Financiero
www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia
Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

| | |
|---|---|
| Comentario: | El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por EL ICETEX. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del ICETEX.<br>El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.<br>La garantía única de cumplimiento expedida a favor del ICETEX no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.<br>EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, una PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX- NIT. 899.999.035-7 con una compañía de Seguros o en una entidad Bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos |

| Tipo de amparo | Duración Contrato | Duración adicional al contrato | Porcentaje |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | Si (13 meses) | 6 meses | 20% |
| Calidad de servicio | Si (13 meses) | 6 meses | 20% |
| Pagos de salarios y prestaciones sociales | Si (13 meses) | 3 años | 5% |

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte de EL CONTRATISTA con ocasión de las reclamaciones efectuadas por EL ICETEX. Dentro de los términos estipulados del contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de ICETEX.

EL CONTRATISTA debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, EL CONTRATISTA deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del Contrato, así ésta no conlleve cambio del plazo o el valor de este y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de esta.


ICETEX
Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia · www.icetex.gov.co · Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 · Nacional: 01 8000 91 68 21
icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX
Defensor del Consumidor Financiero
www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia
Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

## 14. CONFIDENCIALIDAD

El CONTRATISTA no podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato ni dentro de los dos (2) años siguientes a su terminación, la información confidencial de propiedad del ICETEX, de la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del ICETEX, sin el previo consentimiento por escrito del ICETEX, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a NO revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada; de igual manera, se compromete a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general la relacionada con las funciones del ICETEX, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales del ICETEX, bien sea que dicha información sea escrita, verbal o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del ICETEX o cualquier otra Entidad Estatal.

## 15. PROTECCIÓN DE DATOS

**El CONTRATISTA** se obliga a utilizar los datos a los que le dé acceso **EL ICETEX** única y exclusivamente para los fines del Contrato que se celebre y a guardar reserva respecto a todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso durante la realización del contrato de prestación de servicios. Igualmente, se obliga a custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno al presente Contrato. Las anteriores obligaciones se extienden a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del **CONTRATISTA** y subsistirán aun después de terminados los tratamientos efectuados en el marco del Contrato. Cualquier uso de los datos que no se ajuste a lo dispuesto en la presente cláusula, será responsabilidad exclusiva del **CONTRATISTA** frente a terceros y frente al **ICETEX** ante la que responderá por los daños y perjuicios que le hubiere podido causar, siendo considerado también responsable del tratamiento a estos efectos.

## 16. INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a ICETEX contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto de este contrato. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra ICETEX, por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, EL ICETEX, se lo comunicará lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne a ICETEX y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de los intereses del ICETEX, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al


ICETEX
Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia · www.icetex.gov.co · Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 · Nacional: 01 8000 91 68 21
icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX
Defensor del Consumidor Financiero
www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia
Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

CONTRATISTA y éste último pagará todos los gastos en que EL ICETEX incurra por tal motivo.

PARÁGRAFO ÚNICO: En los contratos que deba suscribir EL CONTRATISTA con terceros, relacionados con el objeto del presente contrato (si aplica), deberá incluir una cláusula que advierta que EL ICETEX no hace parte contractual y por lo tanto no le asiste responsabilidad alguna en su ejecución.

## 17. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

La verificación del cumplimiento de la presente contratación de acuerdo con las condiciones requeridas por el **ICETEX** y a la **OFERTA DEL CONTRATISTA**, será ejercida por:

| Tipo de seguimiento | Aplica (X) | Área que realizará el seguimiento | Cargo delegado para el seguimiento | Nombre del delegado para el seguimiento |
|---|---|---|---|---|
| **Supervisión** | X | DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA | DIRECTOR DE AREA GRADO 03 - DIRECCION DE ECNOLOGIA | IVON CAROLINA RODRÍGUEZ NIETO |
| **Supervisión** | X | OFICINA GESTIÓN COMERCIAL Y MERCADEO - OCM | PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01 (OCM) | JOSE FERNANDO CHAVES DAVALOS |
| **Supervisión** | X | OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES - OAC | JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES | MATEO CORTÉS TORRES |

Quien además de las funciones señaladas en el Manual de Contratación del **ICETEX**, dará cumplimiento a lo señalado en Circulares, Directivas y demás directrices, así como a los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad del **ICETEX.**

18. **INTEGRACIÓN INSTRUMENTAL DEL CONTRATO:** Hacen parte integral de la presente aceptación:

1. El Estudio Previo.
2. La invitación a ofertar
3. La invitación simplificada.
4. La oferta presentada por EL CONTRATISTA
5. Matriz de riesgos del proceso
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
7. Anexo N° 1 – Especificaciones Tecnicas
8. Los demás documentos precontractuales soportes del certamen.

## 19. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL

A partir de la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA** al **CONTRATISTA,** se entiende perfeccionado el vínculo contractual.

Para su ejecución requiere del respectivo Registro Presupuestal y aprobación de la póliza del numeral 12 GARANTÍAS por parte del **ICETEX**. No se reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

## 20. LIQUIDACIÓN

Para la liquidación, se procederá de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación vigente

La liquidación del presente contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los SEIS (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, o a la fecha del acuerdo que disponga la terminación de este.

**Para constancia de todo lo anterior, se firma en la plataforma del SECOP II electrónicamente.**

**LUISA FERNANDA SIERRA ALDANA**
Secretaria General

Proyectó: Ingrid Zulin Pinedo T . – Abogada Contratista Grupo de Contratos.

Revisó Aspectos Jurídicos: Amanda catalina Carreño Buitrago – Asesora Grupo de Contratos

Revisó: Jaime Alberto Pabón Pérez - Coordinador Grupo de Contratos

Revisó: Alejandro Mario Rico Nieves – Contratista -Secretaría General


ICETEX
● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX
Defensor del Consumidor Financiero
www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia
Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.